

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA - VALLE

RAD. No. 765204003007-2015-00434-00.
EJECUTIVO

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL

Palmira Valle; 06 AGO. 2020.

La abogada MARIA TERESA LULIGO aportó copia de la publicación del remate del inmueble trabado en la litis, la cual se glosará al expediente y adicionalmente informó que sustituyó el poder a ANA TERESA APARICIO GARCIA, para que actúe como apoderada judicial del demandante, así las cosas y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 75 del C.G.P, el despacho;

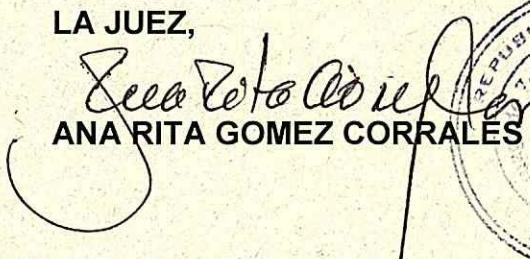
D I S P O N E:

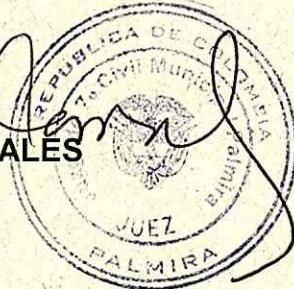
PRIMERO: GLOSAR al expediente la publicación del remate del inmueble 378-134282

SEGUNDO: ACEPTAR la **SUSTITUCIÓN** que del poder hace el abogada MARIA TERESA LULIGO a ANA TERESA APARICIO GARCIA, a quien se le reconoce personería para actuar en las diligencias como mandataria judicial de la parte actora, conforme a las voces de la sustitución a ella conferido.

NOTIFÍQUESE

LA JUEZ,


ANA RITA GOMEZ CORRALES



DTE: Ademir Rengifo
DDO: Juan Carlos Diaz y otro
1.

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA – VALLE

SECRETARÍA

Palmira (Valle) 11 AGO 2020
Notificado por anotación en ESTADO No.
049 de la misma fecha.

ARBEY CALDAS DOMÍNGUEZ
SECRETARIO.

